

# Una sociedad cautiva. El impacto sociopolítico del cautiverio en la frontera entre el reino de Granada y el Magreb a principios del siglo XVI

José Miguel Escribano Paez  
European University Institute



## ■ ABSTRACT

Drawing on different primary sources this article analyses the impact of captivity on the configuration of the frontier society between the south-eastern region of the Iberian Peninsula and the Maghreb at the beginning of the sixteenth century. More specifically, it shows how a wide array of actors (from the crown to humble citizens, from military authorities to members of minorities, etcetera) made use of this phenomenon as a means to negotiate their power position in the social fabric of this Mediterranean frontier. In this manner, captivity appears as a key factor in the internal configuration of this society, rather than as a mere expression of the clash of civilizations that use to characterise the Mediterranean world of the Early Modern period.

## ■ INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que la historia del cautiverio<sup>1</sup> es, desde hace un tiempo, un campo de estudio en plena ebullición por lo que, a día de hoy, conocemos muy bien este problema del Mediterráneo moderno.<sup>2</sup> Sin embargo, es todavía mucho lo que nos queda por saber de este fenómeno tan extendido como complejo. A lo largo de las siguientes páginas pretendemos llevar a cabo una primera aproximación a la incidencia del problema del cautiverio en la frontera entre el extremo suroriental de la península ibérica y el Magreb a principios del siglo XVI.<sup>3</sup> Nuestro objetivo no es estudiar esta incidencia teniendo en cuenta el número de casos o la tipología de cautiverios, aspectos de sobra conocidos gracias a los trabajos de los especialistas. Lo que pretendemos analizar es el impacto del cautiverio en la configuración de esta sociedad fronteriza que estaba tomando forma.<sup>4</sup>

Tras la profunda regeneración de la historia política de las últimas décadas, en la actualidad somos conscientes del carácter plural del poder en la Monarquía Hispánica.<sup>5</sup> El potencial heurístico de esta transformación es difícil de exagerar y prueba de ello son algunas de las nuevas interpretaciones que enfatizan la influencia de diversos

actores, internos y externos, en la construcción de la Monarquía Hispánica.<sup>6</sup> Si a escala global la concepción coral de la monarquía ha hecho posible llevar a cabo este tipo de relecturas, en una escala más reducida esta misma visión nos permite estudiar la configuración de las distintas sociedades que la componían revisitando fenómenos como el que nos ocupa aquí. Así, si el cautiverio siempre ha sido analizado desde una óptica en la que dos sociedades, la musulmana y la cristiana, interactúan como dos bloques homogéneos, ahora podemos estudiar este fenómeno tomando estas sociedades, no ya como un ente monolítico, sino como un cuerpo político compuesto por una multiplicidad de actores cuya relación con el cautiverio difería bastante. Así pues, la incidencia de un fenómeno como el cautiverio puede ser estudiado teniendo en cuenta esa pluralidad, prestando especial atención a la forma en la que los distintos actores lo utilizaron para negociar su posición en el entramado de relaciones de poder que conformaban las sociedades de frontera expuestas a este problema.

## ■ EL CAUTIVERIO EN LA CULTURA Y PRÁCTICAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD FRONTERIZA

La violencia jugaba un destacado papel en la configuración del juego sociopolítico de todas aquellas comunidades políticas que eran incorporadas a la naciente Monarquía Hispánica mediante conquistas militares.<sup>7</sup> En el caso de la frontera meridional de la península ibérica, esta reordenación sociopolítica mediante la violencia se hizo especialmente evidente en las duras condiciones impuestas a la población musulmana del reino.<sup>8</sup> Sin embargo, la violencia iba mucho más allá y se expresaba en una enorme variedad de formas.<sup>9</sup> Una de ellas, el cautiverio, ocupó un lugar central en la cultura política de esta sociedad fronteriza en construcción. La sociedad fronteriza que estaba tomando forma en la región, a finales del siglo xv y principios del siglo xvi, era una sociedad en la que estaban presentes diversos actores con diferentes actitudes hacia un fenómeno tan complejo como el cautiverio. Como veremos a lo largo de las siguientes páginas, estos instrumentalizaron o gestionaron de diversas maneras este pro-

blema en el marco del proceso de configuración de este particular tejido social.

Para comenzar, podemos centrarnos en la relación de la Corona con el cautiverio. A lo largo de la Edad Moderna los monarcas hicieron uso de diversos mecanismos de propaganda y legitimación de su autoridad, como la representación del rey como defensor de sus súbditos. Estos principios abstractos se ponían en práctica atendiendo a las distintas realidades locales. Así, en el ámbito de la frontera, el flagelo del corso proporcionó a la Corona la posibilidad de ejercer su función como protectora de sus súbditos mediante una intensa actividad caritativa destinada al rescate de cautivos. En ausencia del rey, esta función pareció ocuparla una institución directamente asociada a su figura: la capilla real.<sup>10</sup> A lo largo de los primeros años del siglo xvi, son varias las referencias a capellanes reales de los Reyes Católicos, como Jorge de León, Diego de Fuentesdaño y Jorge de Vera, encargados de llevar a cabo y financiar la redención de cautivos cristianos en el norte de África.<sup>11</sup> La caridad dispensada por la Corona alcanzó cotas nada despreciables, como demuestran los 800 000 maravedíes entregados en 1506 a Pedro García de Atienza, capellán mayor de la capilla real de Granada, para la redención de cautivos siguiendo una de las mandas testamentarias de la reina Isabel.<sup>12</sup>

Además de esta caridad dispensada directamente por los monarcas, la Corona también podía establecer lazos con los habitantes del reino mediante la concesión graciosa de licencias para pedir limosnas destinadas al rescate de cautivos.<sup>13</sup> Esta proyección de la autoridad mediante una política asistencial parece haberse destinado principalmente a reforzar los vínculos con todos aquellos que vivían al servicio de la Corona en esta frontera. Así, por ejemplo, Pedro de Alcalá, un sastre pobre vecino de Granada, obtuvo una licencia para poder rescatar a su hijo Diego de Ortega, que había sido cautivado mientras servía en las guardas de Motril.<sup>14</sup> En abril de 1501 fue Inés de Leiva, también vecina de Granada, la que consiguió una licencia real para pedir limosna a fin de poder rescatar a su marido, Bartolomé de Medina, que había sido capturado mientras servía en Melilla.<sup>15</sup> Al año siguiente fue Miguel Pé-

rez, vecino de Málaga, el que consiguió una licencia similar para financiar los escasos 53 ducados del precio de su rescate.<sup>16</sup> La Corona también, en parte, se apropió de la caridad ejercida por otros mediante la recaudación de la bula de la redención de cautivos. Prueba de ello es la merced que Inés Hernández, de Granada, obtuvo en 1527 para financiar, con cargo a estos ingresos, el rescate de su hijo capturado mientras participaba en la desastrosa armada de Diego de Vera contra Argel.<sup>17</sup> Así pues, el deber de proteger a sus súbditos y, sobre todo, a los que habían sido cautivados durante el desempeño de sus funciones al servicio de la Corona, servía a esta para hacerse presente incluso ante los habitantes más humildes de sus más remotas posesiones fronterizas.

Si el ejercicio de esta caridad propia y ajena servía a los monarcas para hacerse presente en la distancia, también jugaba un papel especial en los escasos momentos en los que el rey se hacía presente en este territorio fronterizo. Así, la febril actividad caritativa desplegada por Carlos V a este respecto durante su visita al reino en 1526 debe enmarcarse en el proceso de construcción de vínculos tangibles con sus súbditos de este reino.<sup>18</sup> El contexto resultó ser especialmente propicio para que la Corona hiciera gala de su generosidad estrechando lazos especialmente con los militares a su servicio, ya que en 1525 una desastrosa expedición contra Vélez de la Gomera se saldó con el cautiverio de buena parte de los militares granadinos que tomaron parte en ella.<sup>19</sup> Así, poco después de comenzar su estancia granadina en 1526, Carlos V ordenó a los padres trinitarios que pagasen el rescate del hijo de Alonso de Écija, artillero de la Alhambra, con el dinero recaudado por la bula de la redención de cautivos.<sup>20</sup> Otra vecina de Granada, Catalina Hernández de Valenzuela, obtuvo “alguna buena limosna” con cargo a lo recaudado con la mencionada bula para pagar el rescate de Sebastián Resoja, su hijo, cautivo, al igual que el anterior, durante la desastrosa expedición.<sup>21</sup> Juan Pérez, otro miembro de la mencionada expedición, obtuvo 200 ducados de la misma fuente, como compensación de lo pagado por su rescate.<sup>22</sup>

De la misma manera que la Corona aprovechó esta ocasión para estrechar lazos con los hombres que guardaban

la frontera, muchos militares hicieron de su cautiverio una importante baza a emplear en sus negociaciones con ella. Algunos, como Lorenzo Sánchez o Francisco de Mesa, se limitaron a solicitar que se les pagase el salario correspondiente al tiempo que habían pasado estando cautivos, para ayudar a financiar su rescate.<sup>23</sup> Otros simplemente pidieron que les ayudase de manera indirecta permitiendo que las mercancías acordadas para lograr su rescate pasaran libre y gratuitamente a África, como hizo Alonso López de Ribera.<sup>24</sup> Sin embargo, algunos fueron mucho más imaginativos y ambiciosos en sus peticiones y utilizaron su cautiverio para solicitar a la Corona compensaciones más interesantes, como un oficio. Este fue el caso de Andrés de Valdeiglesias, vecino de Vélez-Málaga, que esgrimió este mérito para demandar el oficio de alférez de la mencionada ciudad.<sup>25</sup> Los que más recurrieron a este tipo de prácticas fueron los mandos del ejército que habían sido capturados durante la desastrosa expedición contra Vélez de la Gomera. Así, el capitán Jerónimo de la Cueva, hijo del gobernador de Galicia, obtuvo de la Corona varias mercedes por un total de 3 000 ducados, a los que habría que sumar la exención del pago de los derechos de los 5 700 ducados en diversos textiles que costó su rescate.<sup>26</sup> Sancho de Biedma consiguió que Carlos V utilizara su autoridad y sus contactos para facilitar su rescate. Así, el Emperador ordenó a las autoridades de sus territorios que entregaran los cautivos musulmanes que debían intercambiarse por su capitán a precios justos. De la misma manera solicitó al capitán general de Ceuta que entregase un esclavo que poseía un vecino de esta ciudad y cuya libertad exigía el rey de Vélez de la Gomera como condición para liberar a Biedma. Carlos V llegó a dirigirse a este reyezuelo musulmán solicitando que tratase bien a Sancho de Biedma y que no pusiera excesivas trabas a su rescate. Tiempo después, este capitán esgrimió su cautiverio como el mérito clave para conseguir de la Corona una ayuda de costa de 50 000 maravedíes, reconocimiento oficial de su preeminencia sobre el resto de los capitanes que servían en la guarda de la costa.<sup>27</sup>

Todas estas intervenciones a favor de sus capitanes tenían una evidente carga política en tanto que servían a la

Descripción del martirio de un cautivo en Argel (MMB 2152D).  
Foto: Museu Marítim de Barcelona.



## BLAS DE LEON,

VERDADERA RELACION DE UN RIGUROSO castigo que ejecutaron los Moros de Argél con un Cautivo natural de la villa de Ontiveros: dase cuenta como fué clavado en diez escarpas, donde estuvo tres días vivo, predicando la fé de Jesucristo, con lo demas que verá el curioso.

**B**Rame el mar y gima el ayre  
y todos cuatro elementos,  
en tan lastimoso caso  
se quejen de sentimiento:  
de negras y densas nubes  
se cubra de luto el cielo,  
no luzca el sol ni la luna,  
las estrellas y luceros;  
y al oír caso tan raro  
se aflija el mas duro pecho:  
porque oírlo y no afligirse  
será de bronce ó acero,  
ó mas bien no serán hombres

dotados de entendimiento.  
Y así á todos mis oyentes  
les pido me estén atentos;  
mas para poder contarlo,  
me pienso valer primero  
de aquella Rosa impecable,  
Señora de los Remedios,  
pues con su divino amparo,  
en el mar de tanto aprieto  
naufgando mis potencias,  
con victoria saldré al puerto.  
No lejos de Peñaranda,  
en la villa de Ontiveros,

se

Corona para reafirmar sus vínculos con unos actores que, lejos de ser simples militares, eran también importantes figuras políticas. Ello resulta evidente si tenemos en cuenta que Jerónimo de la Cueva era miembro de un poderoso linaje castellano que ocupaba importantes cargos en la administración territorial de la monarquía.<sup>28</sup> En la misma dirección apunta el que el capitán Sancho de Biedma ejerciera como una suerte de cacique todopoderoso en los pueblos costeros del partido de Motril.<sup>29</sup> El cautiverio y la respuesta a este también sirvieron para estrechar vínculos entre la Corona y la oligarquía urbana de la capital granadina. Así, Carlos V pudo intervenir ante el rey de Vélez de la Gomera a favor de Lázaro de Peralta, jurado de Granada, cuando el primero exigió un desorbitado precio por el rescate del hijo del segundo, alegando que su padre podía pagarlo ya que era el alcaide de la Alhambra.<sup>30</sup> Gonzalo Hernández el Zegrí, veinticuatro de Granada y destacado miembro de la nobleza nazarí, solicitó a Carlos V que interviniera ante el rey de Portugal para facilitar la entrega de un tal “el fallaz”, cuya libertad reclamaba el rey de Vélez de la Gomera a cambio de la de su sobrino Francisco Hernández el Zegrí, capturado también en la desastrosa expedición de 1525.<sup>31</sup>

A pesar de la notoria importancia del cautiverio en la relación de la Corona con alguno de sus súbditos, no debemos creer que el impacto de este fenómeno se restringía a estas relaciones. Al contrario, fueron muchos los actores de esta sociedad fronteriza que hicieron del cautiverio y sus efectos un factor a utilizar en sus relaciones con otros miembros de esta sociedad. De la misma manera que los reyes utilizaban las prácticas destinadas a mitigar los dañinos efectos del cautiverio, algunos de sus hombres fuertes sobre el terreno hicieron lo mismo para reforzar su posición como cabezas de las respectivas redes clientelares que necesitaban articular desde sus cargos de responsabilidad en la frontera. El caso de don Diego Fernández de Córdoba es bastante representativo a este respecto. Este noble andaluz se distinguió en la guerra de Granada así como en su epílogo norteafricano. Don Diego lideró la conquista de Mazalquivir y, posteriormente, quedó al mando de este enclave y del presidio de Orán.<sup>32</sup> Como paladín de

la lucha contra los musulmanes, don Diego Fernández de Córdoba estaba obligado a liderar y movilizar una amplia red clientelar integrada por todos aquellos hombres que le seguían en la guerra contra los enemigos de la cristiandad. Para conseguir mantener la cohesión de esta clientela, el Alcaide de los Donceles estaba obligado a actuar como un verdadero patrón y atender a sus obligaciones para con sus seguidores. El cautiverio, amenaza especialmente evidente para quienes servían a su señor en la guerra contra los infieles, brindaba al noble la oportunidad de ejercer como un buen patrón. Hasta qué punto el Alcaide de los Donceles se tomó en serio esta obligación, queda demostrado en su testamento, en el que incluyó una manda destinando 60 000 maravedís para rescatar cautivos provenientes de sus villas de Espejo y Lucena. Al hilo de esta manda hizo referencia al rescate de un tal Espinosa, que había sido cautivado 15 años antes, cuando el noble capitaneaba las huestes cristianas encargadas de sofocar la rebelión morisca.<sup>33</sup>

Además de como una forma de ganar crédito sobre su clientela señorial, el Alcaide de los Donceles instrumentalizó el problema del cautiverio y las formas asistenciales a él asociadas como un resorte más para reforzar su dominio sobre las posiciones fronterizas bajo su mando. En primer lugar, el noble incorporó las prácticas asistenciales asociadas a este fenómeno como una forma de ejercer el siempre importante patronazgo militar. Así, de la misma manera que la Corona estaba obligada a responsabilizarse del abono de sus soldadas a los militares de los presidios que habían sido cautivados por los musulmanes, así también lo estaba el hombre al mando del doble presidio.<sup>34</sup> De la misma forma, durante la fase inicial de implantación de su autoridad sobre esta ciudad de frontera, don Diego Fernández de Córdoba desplegó una política caritativa que se tradujo en el pago de diversas cantidades de dinero a cautivos como demuestran algunas órdenes a este respecto conservadas en la documentación contable de algunos de sus sirvientes.<sup>35</sup> Es más, el noble también pagó (directamente o a través de alguno de sus criados) el rescate de varios habitantes de Orán que habían sido cautivados durante la conquista de la ciudad en 1509.<sup>36</sup> Parece, pues, que el noble utilizaba la amenaza

Modelo exvoto de galera de finales del siglo XVI o principios del XVII procedente de la catedral de Barcelona (MMB 239).  
Foto: Museu Marítim de Barcelona.

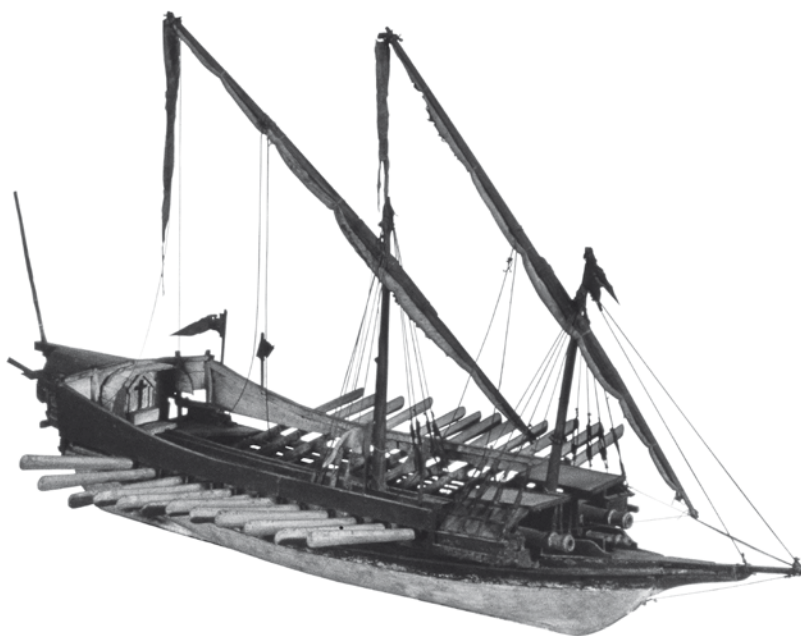
del cautiverio y las formas de caridad a él asociadas para reforzar su crédito y su autoridad sobre sus vasallos, sobre los militares a sus órdenes y, por último, sobre la población de la ciudad fronteriza a su cargo.

Don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y capitán general del reino de Granada, también instrumentalizó el cautiverio y la lucha contra el corso para reforzar su au-

toridad y su influencia en la zona. Así, por ejemplo, al igual que el Alcaide de los Donceles, reforzaba su autoridad como buen caudillo encargándose de apoyar y favorecer a los militares que habían sufrido en sus propias carnes el cautiverio en tierra de infieles, o recomendando a quienes se habían distinguido a su servicio en la lucha contra la lacra del corso.<sup>37</sup> También, el conde estaba obligado a

cuidar de los miembros de su extensa casa; de ahí que en octubre de 1515 escribiera al alcaide de Melilla pidiendo que ayudara a María Hernández, que iba allí para rescatar a su hijo cautivo “porque ella y su hijo son de esta casa y deseo hacer por ellos”.<sup>38</sup>

Ahora bien, el conde de Tendilla era algo más que un simple capitán o un señor de vasallos: como titular de



la capitanía general de Granada, el noble era una de las principales figuras de la vida política del reino.<sup>39</sup> Su caso resulta especialmente significativo ya que muestra como un actor podía instrumentalizar el fenómeno del cautiverio de diversas maneras. En primer lugar, el conde lo incorporó a las prácticas discursivas que empleaba para reforzar o dotar de legitimidad a sus opiniones políticas.

El capitán general de Granada solía criticar los nombramientos que socavaban su autoridad aduciendo que estas medidas implicaban permitir que los enemigos tomaran cautivos a los habitantes del reino. Así lo hizo en mayo de 1514, cuando criticó el que se hubieran confiado unas lanzas para la guarda de la costa a Fernando de Uncibay diciendo: “¡Juro a Dios, Nuestro Señor que es dar cautivos a los moros dejárselas!”<sup>40</sup> Para tomar conciencia del peso de este argumento podemos detenernos a examinar las quejas del capitán general a propósito de la designación de Alonso de Vanegas para un cargo de responsabilidad defensiva. En febrero de 1515 el conde de Tendilla se opuso firmemente al nombramiento de este personaje, posición que justificó en los siguientes términos:

[Alonso Vanegas] aquí se está en Granada, que ni va a requerir la gente ni las cuadrillas, yo no le he querido librar el salario. Maravilla es lo que piensa el cardenal [Cisneros] que tiene aquí con tenerle a él [...] No sé por qué su alteza quiere que maten y cautiven por tener aquel allí para agradar al cardenal, que otras cosas hay que le podría hacer merced que no fuesen a deservicio de Dios y daño de la fe y de la guarda de este reino.<sup>41</sup>

Sin duda, la contundente protesta del capitán general debe entenderse como un reflejo más de su enfrentamiento contra el cardenal Cisneros.<sup>42</sup> Sin embargo, las palabras del conde son especialmente significativas porque permiten tomar conciencia del peso del calado político del fenómeno del cautiverio. Para el aristócrata, la necesidad de proteger a la población frente al flagelo del corso y el cautiverio era una obligación de primer orden, ya que lo contrario era un “deservicio de Dios y daño de la fe”. De hecho, este argumento era tan contundente que hacía al capitán general sentirse legitimado y obligado a impedir la ejecución efectiva del nombramiento bloqueando la paga.

En la realidad política fronteriza el problema del cautiverio distaba de ser una simple figura retórica o un argumento con el que combatir medidas indeseadas y, como nos muestra de nuevo el conde de Tendilla, podía ser utilizado para reforzar la autoridad política de un cargo militar como él. El cautiverio influía claramente en la agenda política de esta región como, por ejemplo, la regulación de las

relaciones con las sociedades del otro lado de la frontera. Ello era así porque hacía necesario establecer mecanismos de reciprocidad en lo referente al trato de prisioneros.<sup>43</sup> Estas prácticas resultaban especialmente beneficiosas para todos aquellos que se habían visto afectados por el flagelo del cautiverio de manera directa o indirecta ya que facilitaban el rescate y limitaban la violencia hacia los cautivos. Sin embargo, no todo el mundo veía con buenos ojos la implantación de estos mecanismos de interacción transfronteriza por lo que las formas de gestionar el cautiverio eran motivo de enfrentamiento. Así ocurrió a finales del invierno de 1515, cuando diversos particulares escribieron al concejo malagueño solicitando que no se ejecutase a los musulmanes capturados durante sus incursiones en la costa. Según ellos esto provocaría la inmediata ejecución de cristianos cautivos en el Magreb como represalia. El conde de Tendilla se apresuró a desechar la idea alegando que ello iba en contra de las leyes de la guerra y de la autoridad real:

Esta es ley que el rey, nuestro señor, ha querido hacer y mandar que se guarde así, porque los moros de allende no dan vida a ninguno de los que allá toman que van a hacer guerra como porque cada uno en las leyes de la guerra puede mandar en su reino lo que quisiere, y si porque maten acá a los que vienen a hacer guerra maten allá a los cautivos, hacen sinrazón, pero al cabo allá henchirán el cielo de mártires cristianos y acá henchiremos el infierno de moros.<sup>44</sup>

El fenómeno del cautiverio y las formas de gestionarlo aparecen así como un espejo de los distintos intereses al respecto presentes dentro de la sociedad fronteriza, pero, sobre todo, como un elemento con el que reforzar la autoridad militar y, en última instancia, la autoridad real frente a quienes proponían soluciones alternativas.

El conde de Tendilla también empleó su papel en la lucha contra el corso y el cautiverio como forma de resaltar sus méritos como buen servidor de la Corona frente a otros competidores directos en la defensa de la costa, actividad de la que emanaba buena parte de su autoridad.<sup>45</sup> Como capitán general de Granada hizo de la lucha contra el corso y la protección de los habitantes del reino frente

al terror del cautiverio uno de sus principales caballos de batalla en la permanente negociación política con la Corona. Especialmente en los momentos en los que su influencia se veía amenazada, como ocurrió en su etapa final en el cargo.<sup>46</sup> Así lo demuestra el memorial para la guarda del reino de Granada que redactó a finales de 1514.<sup>47</sup> En él se responsabilizaba de la protección de los habitantes frente al corso y el cautiverio obligándose al pago de importantes cantidades de dinero por cada cristiano que los musulmanes capturaran.<sup>48</sup> A cambio, el rey debía comprometerse a mantenerle como guardián del reino durante los siguientes tres años, entregarle las galeras empleadas en la guarda de la costa, hacerse cargo de la financiación de las edificaciones defensivas y consignar el dinero destinado a la financiación del aparato militar en el reino de Granada o sus alrededores. Si estas condiciones de tipo logístico resultaban bastante ventajosas, todavía lo eran más las contraprestaciones de tipo político que el noble demandaba. Además de facultad para poder armar a parte de la población morisca, el noble solicitaba hacerse cargo de la completa gestión del tesoro militar, poder quedarse con el monto total de las presas y que el ejercicio de la justicia tocante a cosas de guerra quedara completamente a su cargo.<sup>49</sup> La demanda de todas estas contraprestaciones de tipo político muestra a las claras como el conde de Tendilla empleaba la necesidad de la Corona de garantizar la protección de sus súbditos frente al corso y el cautiverio como una manera de aumentar su autoridad sobre la zona a costa de la de otros actores políticos.

Al igual que la defensa frente al enemigo musulmán, la necesidad de mitigar ese efecto indeseable del corso que era el cautiverio ofrecía la posibilidad de rendir importantes servicios a la Corona, que esta estaba obligada a remunerar debidamente. Diversos actores utilizaron esta posibilidad de las más variadas maneras. Sin duda el caso más conocido es el de los mercaderes que obtenían licencias comerciales a cambio de su participación en el negocio del rescate de cautivos.<sup>50</sup> Más allá de los hombres de negocios fueron muchos los que hicieron uso de esta posibilidad. Algunos miembros de las élites moriscas no dudaron en

servir a sus nuevos reyes colaborando con ellos en el rescate de cautivos cristianos en el Magreb. Así, por ejemplo, Fernando de Málaga, hijo del famoso Alí Dordux, además de otros muchos servicios prestados a la Corona, también contribuyó a financiar algunas operaciones de redención de cautivos organizadas por esta.<sup>51</sup> Su caso resulta más significativo teniendo en cuenta que su padre, el mencionado Alí Dordux, jugaba un destacado papel en la articulación de los intercambios de cautivos y financiaba el rescate de muchos de sus paisanos cautivados, prácticas que debemos entender como una forma de consolidar su autoridad como cabeza de la comunidad musulmana de Málaga tras la conquista.<sup>52</sup>

El caso de Fernando de Málaga distaba de ser único, ya que fueron varios los miembros de la élite morisca que adoptaron estrategias similares. Otro miembro de la antigua élite nazarí, Alonso Fernández, anteriormente conocido como Abulmacín Anbençuda, también intentó ganarse el favor de la Corona participando directamente en el rescate de cautivos cristianos en tierras magrebíes. Alonso viajó hasta Fez, donde rescató a cinco cautivos cristianos por mandado de los Reyes Católicos.<sup>53</sup> Así pues, colaborar en el rescate de prisioneros cristianos cautivos allende era una de las múltiples prácticas que los miembros de la élite nazarí emplearon en sus estrategias de integración y mantenimiento de su status en la nueva sociedad fronteriza tras la conquista.<sup>54</sup> Los miembros de esta élite morisca no monopolizaron estas prácticas. Algunos habitantes del Magreb intentaron ganarse un billete a la orilla cristiana e, incluso, un lugar en ella, recurriendo a estas prácticas. En su correspondencia con la corte, el conde de Tendilla hizo referencia a las cartas enviadas desde el otro lado del estrecho por un musulmán apodado "Buen Año", que solicitaba un seguro para su viaje a Granada, donde se convertiría al cristianismo. A cambio de este seguro, el musulmán se ofrecía a traer consigo de vuelta a las tierras de la cristiandad a varios cautivos cristianos.<sup>55</sup> La efectividad de este tipo de prácticas lo demuestra el que se prolongaran durante décadas. Así, en 1525, el morisco Pedro de Bivaldo consiguió licencia para ir a vivir a la ciudad de Granada bajo la recomendación del rey como agradecimiento



a su labor “movido con celo de servir a nuestro señor” rescatando cinco cautivos cristianos en Argel.<sup>56</sup> Todos estos ejemplos demuestran como el servicio a la Corona en el rescate de sus súbditos cautivados al otro lado del mar podía servir para conseguir una posición privilegiada en la nueva sociedad de frontera (en el caso de las élites) o, simplemente, un lugar en ella.

## ■ CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar, el cautiverio, lejos de limitarse a ser una amenaza que condicionaba las relaciones con el exterior, fue un fenómeno que permeaba toda la realidad política de esta sociedad fronteriza. Así, los distintos actores que componían esta compleja sociedad se apropiaron de este fenómeno, de la amenaza que representaba y de las prácticas asistenciales a él asociadas, de muy diversas maneras. La Corona utilizó las prácticas caritativas asociadas a él como una forma de hacerse presente en esta frontera. A su vez, la necesidad de compensar a sus súbditos que habían sido capturados sirviendo al rey fue utilizada para tramar lazos de profundo calado político, como demuestra el caso de los militares rescatados tras el desastre del Peñón de Vélez. Estos últimos utilizaron su cautiverio como un elemento clave en sus negociaciones con la Corona. Así mismo, los grandes señores y autoridades marciales utilizaron las prácticas asistenciales para cohesionar las clientelas y tropas a su mando. La necesidad de garantizar la defensa frente a este peligro ofreció a los mandos militares una importante baza para negociar con la Corona su posición de poder en la sociedad fronteriza. Por último, la necesidad de mitigar los efectos de esta amenaza fue empleada por diversos actores para obtener una posición privilegiada, o simplemente un lugar, en el seno de esta sociedad. Todos estos actores contribuyeron a dar forma a unas reglas del juego político fronterizo en las que el cautiverio ocupaba un lugar clave. Parece pues necesario ir un paso más allá en el estudio del cautiverio y su impacto en el ámbito fronterizo, prestando atención a este fenómeno como uno de los factores que configuraron las relaciones de poder dentro de esos en-

tramados humanos, tan complejos como interesantes, que eran las sociedades de frontera.

## ■ BIBLIOGRAFÍA

- ARROYAL ESPIGARES, Pedro J. (et al.), *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección registro general del sello del Archivo General de Simancas año de 1501* (Granada, 2005).
- BERTRAND, Michel; PLANAS, Natividad (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)* (Madrid, 2011).
- DÍAZ BORRÁS, Andrés, *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán, 1323-1539* (Barcelona, 2001).
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, “Poder cristiano y «colaboracionismo» mudéjar en el reino de Granada (1485-1501)”, en José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER (ed.), *Estudios sobre Granada y el reino de Granada en el V centenario de la conquista* (Málaga, 1488), 271-289.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia, “La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento”, *Al-Qantara*, XVI, núm. 1 (1995), 39-58.
- GIL PUJOL, Xavier, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna* (Barcelona, 2006).
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “El cautiverio de cristianos del reino de Granada en época de los Reyes Católicos”, en *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 2003), V, 331-342.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media”, *Studia Historica, Historia Medieval*, núm. 22 (2004), 91-108.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media* (Málaga, 2005).
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI)”, *Vínculos de Historia*, núm. 3 (2014), 232-257.
- HERSHENZON, Daniel, “Plaintes et menaces: captivité et violences religieuses en Méditerranée au XVII<sup>e</sup> siècle,” en Jo-

- celyne DAKHLIA y Wolfgang KAISER (dirs.), *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe, II. Passages et contacts en Méditerranée* (París, 2013), 441-460.
- HERSHENSON, Daniel, "«[P]ara que me saquen cabeza por cabeza...»: Exchanging Muslim and Christian Slaves across the Western Mediterranean", *African Economic History*, XLII (2014), 11-36.
- HESS, Andrew C., *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier* (Chicago, 1978).
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, "Aproximación al comportamiento de la gente de guerra para la defensa de la costa del reino de Granada: el caso de la villa de Motril, 1543-1549", *Qalat, Revista de Historia y Patrimonio de Motril y la Costa de Granada*, núm. 2 (2001), 171-180.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes* (Granada, 2004).
- KAISER, Wolfgang (dir.), *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle* (Roma, 2008).
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga", núm. 27 (1967), 63-88.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares* (Granada, 1988).
- LIANG, Yuen-Gen, *Family and Empire: the Fernández de Córdoba and the Spanish Realm* (Filadelfia, 2011).
- LIANG, Yuen-Gen (et al.), "Unity and Disunity across the Strait of Gibraltar," en *id.* (ed.), *Spanning the Strait: Studies in Unity and Disunity in the Western Mediterranean* (Leiden, 2013), 1-40.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, "Andalucía y el norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media", en *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 2003), V, 251-292.
- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, "El alimento necesario para ir más allá. Fernand Braudel, el mundo turco-berberisco y los estudios sobre cautivos y renegados (siglos XVI y XVII)", *Hispania Sacra*, LIII, núm. 108 (2001), 761-785.
- MORENO TRUJILLO, María Amparo; OSORIO PÉREZ, María José; OBRA SIERRA, Juan María de la (eds.), *Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)* (Granada, 2007).
- NADER, Helen, *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance 1350-1550* (Nueva Jersey, 1979).
- NOGALES RINCÓN, David, *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la capilla real (1252-1504)* (tesis doctoral inédita, Madrid, 2009).
- OBRA SIERRA, Juan María de la (ed.), *Correspondencia de Hernando de Zafra* (Granada, 2011).
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, "Alí Dordux, un personaje controvertido", *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 17 (1987), 491-500.
- RUFF, Julius R., *Violence in Early Modern Europe* (Cambridge, 2001).
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, "Les acteurs de l'hégémonie hispanique, du monde à la Péninsule Ibérique", en *Annales*, LXIX, núm. 4 (2014), 927-954.
- SABATINI, Gaetano, "Monarchy as conquest: violence, social opportunity and political stability in the establishment of the Hispanic Monarchy", *Journal of Modern History*, LXXXI, núm. 3 (2009), 501-536.
- SORIA MESA, Enrique, "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XVI-XVII", *Áreas. Revista de Historia Social*, núm. 14 (1992), 51-64.
- SZMOLKA CLARES, José, *El Conde de Tendilla: primer capitán general de Granada* (Granada, 1985).
- THOMPSON, Irving A. A., *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620* (Barcelona, 1981 [1976]).
- THOMPSON, Irving A. A., "Sucesos de las armadas así españolas como turquescas, con la noticia de como el conde Pedro Navarro construyó una fortaleza en el Peñón de Vélez de la Gomera en Berbería," en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1848), XIII, 503-508.

VALVERDE, María Luisa; MORENO TRUJILLO, María Amparo; OBRA SIERRA, Juan María de la (eds.), *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección registro general del sello del Archivo General de Simancas año de 1502* (Granada, 2010).

VINCENT, Bernard, "Carlos V en Granada", en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (coords.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad* (Madrid, 2001), I, 283-290.

VINCENT, Bernard, *El Río Morisco* (Valencia, 2006).

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600* (Barcelona, 2004).

## ■ NOTAS

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto "Construir y conservar lealtades colectivas. Soberanía y élites en la Monarquía de España (siglos XVI y XVII)" (ref. HAR2012-39016-C04-02), ejecutado desde la Universidad de Alcalá de Henares. Agradezco a los dos revisores anónimos que han contribuido a mejorar el texto con sus acertadas sugerencias.

2. Para no extendernos demasiado remitimos a los trabajos citados a lo largo del artículo. A manera de introducción citaremos aquí solo los trabajos reunidos en Wolfgang KAISER (dir.), *Le commerce des captifs: les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle* (Roma, 2008). Una interesante síntesis sobre el tema en el marco historiográfico de los estudios sobre el Mediterráneo moderno en José Antonio MARTÍNEZ TORRES, "El alimento necesario para ir más allá. Fernand Braudel, el mundo turco-berberisco y los estudios sobre cautivos y renegados (siglos XVI y XVII)", *Hispania Sacra*, LIII, núm. 108 (2001), 761-785, concretamente 772-781.

3. Contamos con una abundante bibliografía sobre el cautiverio y el corso en esta región. José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Andalucía y el norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media", y Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "El cautiverio de cristianos del reino de Granada en época de los Reyes Católicos", ambos en *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 2003), V, 251-292 y 331-342, respectivamente. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media", *Studia Historica, Historia Medieval*, núm. 22 (2004), 91-108; *id.*, *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media* (Málaga, 2005). Véase del mismo autor la reciente y completa síntesis de conjunto "Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI)", *Vínculos de Historia*, núm. 3 (2014), 232-257, especialmente 244-250.

4. Sobre las sociedades de frontera en la Edad Moderna remitimos al volumen colectivo Michel Bertrand y Natividad Planas (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)* (Madrid, 2011). Sobre la frontera Ibero-Magrebí véase el clásico Andrew C. HESS, *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier* (Chicago, 1978) y Yuen-Gen LIANG (et al.), "Unity and Disunity across the Strait of Gibraltar", en *id.* (ed.), *Spanning the Strait: Studies in Unity and Disunity in the Western Mediterranean* (Leiden, 2013), 1-40.

5. Xavier GIL PUJOL, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna* (Barcelona, 2006), 79-111, 183-208 y 267-324; Bartolomé YUN CASALILLA, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600* (Barcelona, 2004).

6. José Javier RUIZ IBÁÑEZ, "Les acteurs de l'hégémonie hispanique, du monde à la Péninsule Ibérique", en *Annales*, LXIX, núm. 4 (2014), 927-954.

7. José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Gaetano SABATINI, "Monarchy as conquest: violence, social opportunity and political stability in the establishment of the Hispanic Monarchy", en *Journal of Modern History*, LXXXI, núm. 3 (2009), 501-536.

8. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares* (Granada, 1988).

9. Julius R. RUFF, *Violence in Early Modern Europe* (Cambridge, 2001).

10. Sobre la dimensión propagandística de la actividad redentora asociada a la capilla real véase David NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la capilla real (1252-1504)* (tesis doctoral inédita, Madrid, 2009), 287-289 y 709-710.

11. Archivo General de Simancas (AGS), Casa y Sitios Reales, 4/216; 6/19, 29, 33, 90; 9/376-377.

12. AGS, Casa y Sitios Reales, 6/683.

13. Sobre las prácticas caritativas relativas al rescate de cautivos, Andrés DÍAZ BORRÁS, *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán, 1323-1539* (Barcelona, 2001).

14. AGS, Cámara de Castilla, Personas, 1/436.

15. Pedro J. ARROYAL ESPIGARES (et al.), *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección registro general del sello del Archivo General de Simancas año de 1501* (Granada, 2005), 491.

16. María Luisa VALVERDE, María Amparo MORENO TRUJILLO y Juan María de LA OBRA SIERRA (eds.), *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección registro general del sello del Archivo General de Simancas año de 1502* (Granada, 2010), 348-349.

17. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 76/85. Agradezco encarecidamente la generosidad del profesor Bernard Vincent,

que me facilitó el acceso a sus copias de los libros de cédulas redactados durante la estancia de Carlos V en Granada.

18. Bernard VINCENT, "Carlos V en Granada," en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (COORDS.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad* (Madrid, 2001), I, 283-290.

19. Prueba de la importancia política del episodio es el que un cronista relata el desbarato de la armada y la nómina de notables granadinos capturados y posteriormente liberados pagando un cuantioso rescate. "Sucesos de las armadas así españolas como turquescas, con la noticia de como el conde Pedro Navarro construyó una fortaleza en el Peñón de Vélez de la Gomera en Berbería," en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1848), XIII, 503-508, concretamente 507-508.

20. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 71/413.

21. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 75/331.

22. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 76/30.

23. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 76/137-138 y 78/239.

24. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 71/448.

25. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 75/173.

26. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 74/179-180; 78/120, 249 y 386.

27. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 75/153, 172-173, 260 y 444. Sobre este tipo de intercambios véase Daniel HERSHENZON, "«[P]ara que me saquen cabeza por cabeza...»: Exchanging Muslim and Christian Slaves across the Western Mediterranean", en *African Economic History*, XLII (2014), 11-36.

28. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 78/120.

29. Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, "Aproximación al comportamiento de la gente de guerra para la defensa de la costa del reino de Granada: el caso de la villa de Motril, 1543-1549", *Qalat, Revista de Historia y Patrimonio de Motril y la Costa de Granada*, núm. 2 (2001), 171-180.

30. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 74/135.

31. AGS, Cámara de Castilla, libros de cédulas, 75/440. Francisco Hernández acabaría heredando la influencia en el medio local de su tío, actividad que compaginó con el ejercicio de las armas en la frontera mediterránea al servicio de Carlos V. Amalia GARCÍA PEDRAZA, "La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento", *Al-Qantara*, XVI, núm. 1 (1995), 39-58, especialmente 41-42.

32. Una completa reconstrucción de su carrera al servicio de los Reyes Católicos en Yuen-Gen LIANG, *Family and Empire: the Fernández de Córdoba and the Spanish Realm* (Filadelfia, 2011), 55-79.

33. Así mismo el aristócrata incluyó también la consabida cláusula ordenando el pago de una generosa cantidad para la orden mercedaria encargada de la redención de cautivos en tierras de infieles. Archivo General de Andalucía, Comares, 6/4.

34. Abundan los ejemplos en la documentación de la administración militar. AGS, Contaduría Mayor del Sueldo, 70/255 y 76/1.

35. Archivo General de Navarra, Archivos Personales, Fondo Rena, 105/5-1.

36. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 232/31-33.

37. Véanse las diversas órdenes emitidas por el capitán general en este sentido en María Amparo MORENO TRUJILLO, María José OSORIO PÉREZ y Juan María DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)* (Granada, 2007), 732, 747, 841 y 992-993.

38. TRUJILLO, OSORIO PÉREZ y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 990.

39. Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes* (Granada, 2004), 29-54. La obra clásica sobre este personaje en el marco de la política granadina sigue siendo José SZMOLKA CLARES, *El Conde de Tendilla: primer capitán general de Granada* (Granada, 1985). Véanse también las páginas que dedicara a este personaje Helen Nader en su obra clásica. Helen NADER, *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance 1350-1550* (Nueva Jersey, 1979), 150-179.

40. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 223.

41. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 581.

42. Sobre el enfrentamiento entre Tendilla y Cisneros véase NADER, *The Mendoza Family*, 165 y 174-175.

43. Sobre la importancia de este factor en la vida política de las sociedades fronterizas. Michel Bertrand y Natividad Planas: "Introduction" en *id.* (eds.), *Les sociétés de frontière*, 12-13. Sobre la comunicación transfronteriza a propósito del cautiverio Daniel HERSHENZON, "Plaintes et menaces: captivité et violences religieuses en Méditerranée au XVII<sup>e</sup> siècle," en Jocelyne DAKHLIA y Wolfgang KAISER (dirs.), *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe II. Passages et contacts en Méditerranée* (París, 2013), 441-460.

44. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 593. Todavía meses después en un memorial dirigido al monarca el conde de Tendilla se mostraba contrario a incurrir a este tipo de prácticas y restaba importancia a las amenazas llegadas desde el otro lado del estrecho aludiendo que: "y no digan a vuestra alteza que por matar acá el de allende que viene a robar matarán allá el cautivo, que no querrá ninguno por malenconía perder su hacienda", 322.

45. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ Y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 483-484.

46. JIMÉNEZ ESTRELLA, *Poder, ejército*, 48-54.

47. El texto completo del memorial en MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ Y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 483-484.

48. Como el propio conde reconocía a su hombre de confianza en la corte, la obligación a pagar por cada cautivo que se llevaran a allende era la principal baza de la oferta del conde frente a las de sus competidores. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ Y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 604-605.

49. La concesión de parcelas jurisdiccionales y autoridad política a cambio de servicios militares era una práctica extendidas en el juego político de la Monarquía Hispánica. Irving A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620* (Barcelona, 1981 [1976]).

50. *Vid supra* núm. 1.

51. Juan María DE LA OBRA SIERRA (ed.), *Correspondencia de Hernando de Zafra* (Granada, 2011), 240-241. Más información sobre este personaje y su actividad en el rescate de cautivos en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, "El cautiverio de cristianos", 338. Sobre su padre, también bastante activo en el intercambio de cautivos y en el servicio a las nuevas autoridades cristianas del reino, véase María del Carmen PESCADOR DEL HOYO, "Alí Dordux, un personaje controvertido", *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 17 (1987), 491-500.

52. Miguel Ángel LADERO QUESADA, "La esclavitud por guerra a fines del siglo xv: el caso de Málaga", núm. 27 (1967), 63-88, concretamente 69-74 y 80, y Ángel GALÁN SÁNCHEZ, "Poder cristiano y «colaboracionismo» mudéjar en el reino de Granada (1485-1501)", en José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER (ed.), *Estudios sobre Granada y el reino de Granada en el V centenario de la conquista* (Málaga, 1488), 271-289, concretamente 277-278.

53. Por desgracia la operación se truncó cuando Alonso Fernández tuvo que huir del rey de Fez, que intentó apresarle. ARROYAL ESPIGARES (*et al.*), *Diplomatario del reino de Granada*, 642.

54. Sobre la élite morisca granadina véase Bernard VINCENT, *El Río Morisco* (Valencia, 2006), 187-199. Sobre la integración de este colectivo remitimos a Enrique SORIA MESA, "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XVI-XVII", *Áreas. Revista de Historia Social*, núm. 14 (1992), 51-64.

55. MORENO TRUJILLO, OSORIO PÉREZ Y DE LA OBRA SIERRA (eds.), *Escribir y gobernar*, 158.

56. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 73/24.

